	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO o CONVENIO No.:	SDA-20261394		
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA LOTE – LOTE 3: CALIBRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO ISOCINÉTICO PARA TOMA DE MUESTRAS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS GENERADAS POR FUENTES FIJAS.		
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($35.173.500),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.	**PLAZO:**	El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (perfeccionamiento del contrato mediante su firma electrónica en SECOP II, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única), momento en el cual se suscribirá el Acta de Inicio. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO:	La SDA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO, el cual se realizará contra entrega de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción y la ejecución de las obligaciones convenidas, de conformidad con el siguiente cronograma de pagos: Pago único: tercer mes, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, por el valor total del contrato, esto es, TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($35.173.500). Condiciones generales para el pago: **a)** Las facturas o cuentas de cobro serán pagadas posterior al cumplimiento de todos los requisitos, aprobados y certificados por el supervisor y radicados en debida forma en concordancia con las normas tributarias vigentes, la aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y previa disponibilidad de PAC. **b)** La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados. **c)** La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. **d)** La factura o cuenta de cobro deberá acompañarse de la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya, cuando se trate de personas jurídicas. **e)** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos		

	soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020. **f)** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. **g)** Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. **h)** Los pagos serán realizados por medio de la Subdirección Financiera de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique EL CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley. **i)** Documento denominado "Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión" (formato PA08-PR05-F2), o el que haga sus veces, expedido por el supervisor a la terminación del contrato, en atención a que la forma de pago pactada es ÚNICO PAGO. **j)** Cuenta de cobro o factura electrónica, según el caso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la cual debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato (cuando aplique).			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
	No. DE PÓLIZA	63-44-101019094	Fecha de aprobación:	22 de septiembre del 2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN	22 de septiembre del 2026		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Cumplimiento del contrato	$ 7.034.700.00	Del 15/09/2026 al 30/06/2027	
	Calidad del servicio	$ 7.034.700.00	Del 15/09/2026 al 31/12/2027	
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	1409 del 09 de julio de 2026	No. RP	2060 del 16 de septiembre del 2026	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	Andrea Corzo Álvarez		
	Cargo	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual		
	Identificación	27.604.593		
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S		
	Identificación	NIT. 900186088		
En Bogotá D.C. los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026 se reunieron ANDREA CORZO ALVAREZ, identificada con C.C. No. 27.604.593 en su calidad de supervisora del contrato No. SDA-20261394 del 2026, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y la señora OLGA LUCÍA PEÑA ARDILA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 37.670.157, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:				
FECHA DE INICIACIÓN		**22 de septiembre del 2026**		
Para constancia firma por quienes intervinieron:				

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 7

ANDREA CORZO ALVAREZ SUPERVISORA	*OLGA LUCÍA PEÑA ARDILA* *CC. 37.670.157* *COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S- NIT. 900186088* *Contratista*

Proyectado: Laura Milena Araque Riaño / Contratista SCAAV
Revisado: Julio César Gamba Ladino / Contratista SCAAV

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
7	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha:15 de diciembre de 2025